



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 12 FEB 2010

Expte. N° 198/09

VISTO estas actuaciones y la entrega de fondos efectuada a la Prof. Marta Irene ARANCIO, por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe fue otorgado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, en concepto de ayuda económica para solventar los gastos que demande la realización del XXXII Congreso Argentino de Horticultura llevado a cabo en Septiembre de 2009.

QUE se presenta la correspondiente rendición de cuentas por la suma total de PESOS UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA y SEIS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 1.356,81), efectuándose la devolución en la TESORERÍA GENERAL, de la diferencia existente en la suma de PESOS CIENTO CUARENTA y TRES CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$ 143,19).-

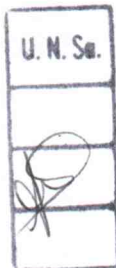
QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó la afectación en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos efectuados por la suma total de PESOS UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA y SEIS CON OCHENTA y UN CENTAVOS (\$ 1.356,81), correspondientes a la ayuda económica otorgada para solventar los gastos que demande la realización del XXXII Congreso Argentino de Horticultura llevado a cabo en Septiembre de 2009.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, y Dirección General de Administración. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.




C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION R-N°

0034-10